

Protocolo de actuación.
Voluntariado
socio sanitario.

Vega Baja del Segura.

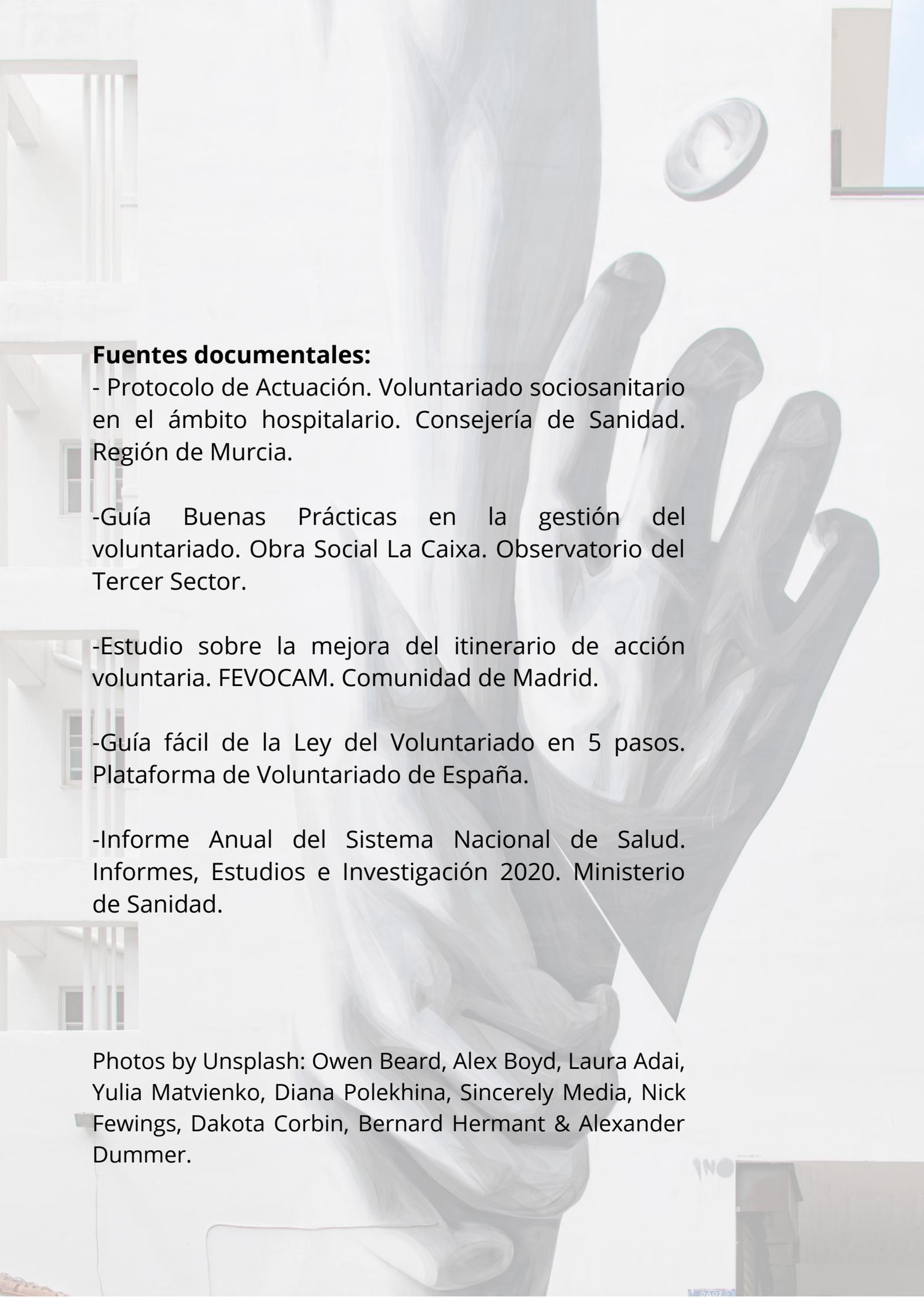
0
L
M



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE



praxis vegabaja
intervención social



Fuentes documentales:

- Protocolo de Actuación. Voluntariado sociosanitario en el ámbito hospitalario. Consejería de Sanidad. Región de Murcia.

-Guía Buenas Prácticas en la gestión del voluntariado. Obra Social La Caixa. Observatorio del Tercer Sector.

-Estudio sobre la mejora del itinerario de acción voluntaria. FEVOCAM. Comunidad de Madrid.

-Guía fácil de la Ley del Voluntariado en 5 pasos. Plataforma de Voluntariado de España.

-Informe Anual del Sistema Nacional de Salud. Informes, Estudios e Investigación 2020. Ministerio de Sanidad.

Photos by Unsplash: Owen Beard, Alex Boyd, Laura Adai, Yulia Matvienko, Diana Polekhina, Sincerely Media, Nick Fewings, Dakota Corbin, Bernard Hermant & Alexander Dummer.

Índice de contenidos.

01

LOS BENEFICIOS DEL VOLUNTARIADO SOCIO SANITARIO EN EL ÁMBITO HOSPITALARIO.
Marco Normativo.

02

OBJETIVOS

03

FIRMA DEL
CONVENIO

04

ORGANIGRAMA DEL
SISTEMA DE
VOLUNTARIADO

05

POBLACIÓN
DESTINATARIA.
ACCESO AL SERVICIO.

06

VOLUNTARIADO.
Requisitos
Funciones.
Reglas básicas de
intervención.
Habilidades
necesarias

07

EL VOLUNTARIADO
CON LA INFANCIA.

08

CYBERVOLUNTARIADO.

09

EVALUACIÓN DEL
VOLUNTARIADO
SOCIO SANITARIO.

10

ENTIDADES DE
REFERENCIA EN
ALICANTE.



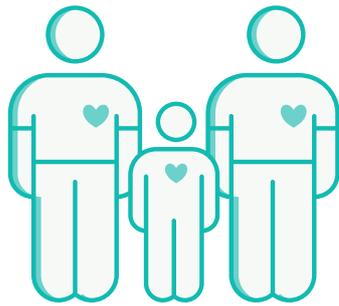
01 LOS BENEFICIOS DEL VOLUNTARIADO SOCIOSANITARIO EN EL ÁMBITO HOSPITALARIO.

El Hospital es el núcleo esencial de Salud de una comunidad, por lo que todo lo que se haga en él repercutirá en la salud colectiva contribuyendo decisivamente a la creación de entornos físicos y sociales saludables que mejoren las comunidades cercanas.

Los proyectos de voluntariado sociosanitario mejoran los entornos físicos convirtiendo las zonas infantiles y juveniles hospitalarias en zonas más agradables y cómodas, minimizando el impacto de los elementos de equipamiento médico en los y las pacientes y sus acompañantes. En cuanto a los entornos sociales, desarrollan las habilidades y competencias necesarias para tomar decisiones favorables a la salud y bienestar que reduzcan los riesgos existentes en el entorno y fomenten los procesos de construcción de oportunidades de desarrollo. Cuidando estos dos aspectos, las intervenciones del voluntariado buscan una mejora individual y colectiva para crear personas sanas y saludables que construyan la comunidad que necesitan para seguir mejorando.

La experiencia en el ámbito del acompañamiento hospitalario ha demostrado que el exceso de tiempo libre lleva a los/las interesados/as a estados apáticos y pasivos que no contribuyen a su recuperación, provocando estados depresivos. Del mismo modo, los/as familiares acompañantes se ven sometidos a largas horas inactividad que provocan ansiedad e influye en los estados de ánimo. El voluntariado ayuda a subsanar este problema y ofrece tanto un espacio de diversión y esparcimiento para la población infantil hospitalizada como apoyo emocional a la familia o acompañantes. Trabajando con las familias se hace evidente la necesidad de apoyo emocional y acompañamiento observándose una incidencia de estados depresivos, por lo que apostamos por la necesidad de incluir intervenciones paralelas que atiendan estas problemáticas.

Algunos datos



15,02%

El 15,02% de la población ingresada en hospitales es menor de edad.



5,48% Menores de 4 años.

5,12% Entre 5 y 9 años.

4,68% Entre 9 y 12 años.

3,26% Entre 12 y 15 años

18,54%

3,52%

Por encima de la media nacional.



**HOSPITALES
COMARCALES**

HOSPITAL COMARCAL VEGA BAJA. Orihuela.



**361 camas instaladas en el
servicio de Pediatría**

HOSPITAL UNIVERSITARIO. Torrevieja.



**240 camas instaladas en el
servicio de Pediatría**

Marco normativo

Declaración del Parlamento Europeo de 28 de octubre de 1997 sobre las Actividades de Voluntariado, en la que se reconoce la importancia de la contribución de las actividades de voluntariado en el desarrollo de la solidaridad social, y la comunicación y promoción del rol de las Organizaciones y Fundaciones Europeas de Voluntariado.

Resolución del Parlamento Europeo de 10 de diciembre de 2013, sobre «El voluntariado y las actividades de voluntariado».

Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, que ofrece un nuevo marco sobre el que construir cada acción voluntaria, compuesto de elementos relacionados con la identidad (valores), del sentido (principios) y de la ejecución (funciones) que ha de tener toda acción voluntaria. El fin es dar alcance y coherencia a cada una de las expresiones que contiene el voluntariado, sea cual sea el ámbito desde el que se desarrolle.

Decreto 40/2009, de 13 marzo, del Consell, por el que se aprueba el reglamento que desarrolla la Ley 4/2001, de 19 de junio, de la Generalitat, del Voluntariado.

"El fin es dar alcance y coherencia a cada una de las expresiones que contiene el voluntariado, sea cual sea el ámbito desde el que se desarrolle."

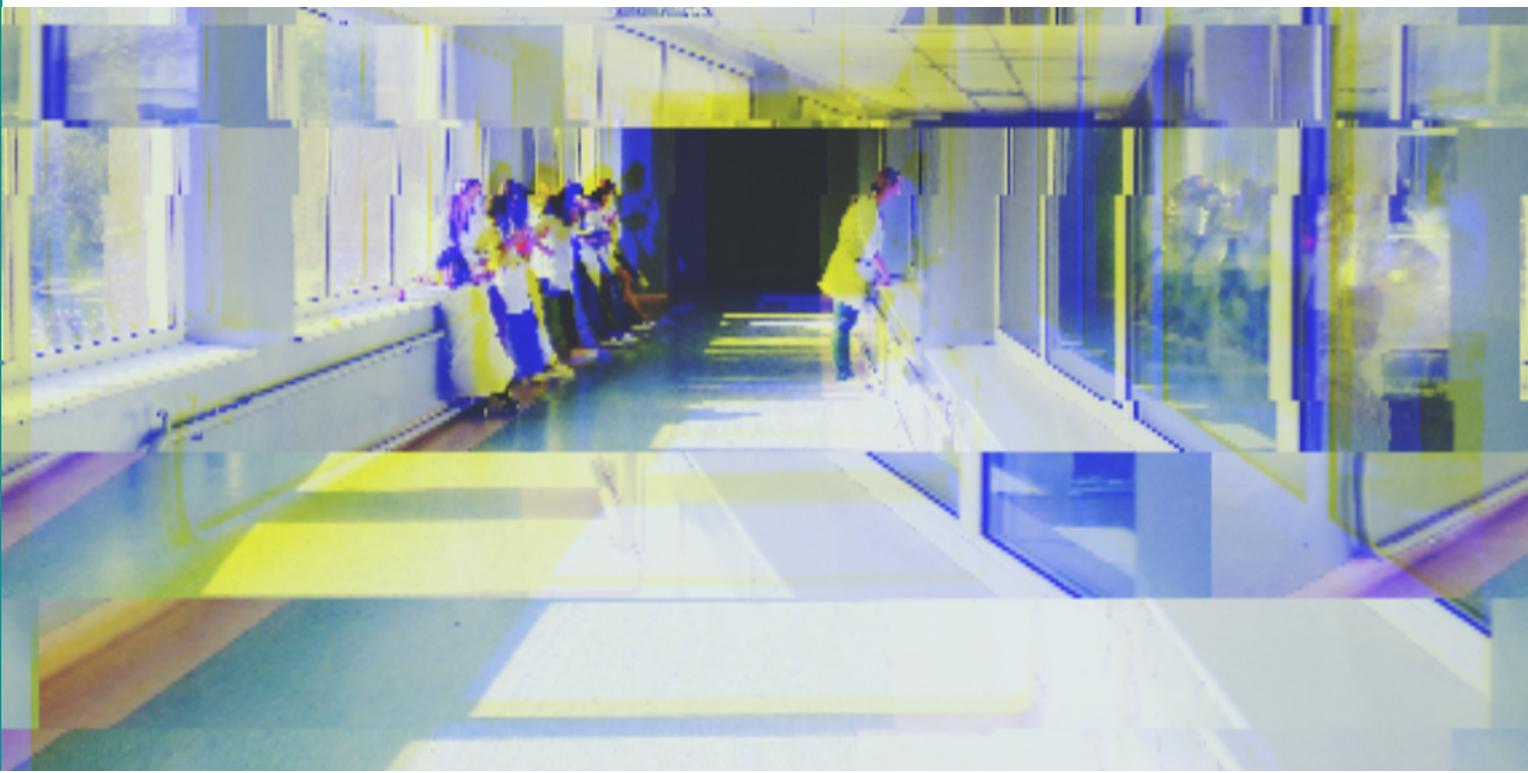
02 LOS OBJETIVOS DEL VOLUNTARIADO SOCIOSANITARIO EN EL ÁMBITO HOSPITALARIO.

OBJETIVOS GENERALES

- Mejorar la atención cercana tanto con pacientes intrahospital como población potencial, creando un ambiente preventivo, dinámico y rehabilitador.
- Evitar el deterioro, desarraigo y la pasividad en los ingresos prolongados del paciente.
- Contribuir en la mejora del estado anímico de los pacientes y de sus acompañantes en el Hospital a través de la realización de actividades socioeducativas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Crear un grupo estable de voluntariado especializado.
- Crear y mantener cauces de comunicación y coordinación entre las instituciones sanitarias y las entidades de voluntariado sociosanitario.
- Crear redes de voluntariado que abarquen toda la comarca de la Vega Baja del segura.



03 FIRMA DEL CONVENIO.

Los acuerdos de colaboración se formalizarán a través de Convenio entre los departamentos interesados del Servicio Valenciano de Salud y la Entidad de Voluntariado.

En la firma del Convenio se debe identificar una persona coordinadora por cada parte así como sus derechos y deberes al respecto del acuerdo.

Podrán ser parte firmante:

- Por una parte, el **Servicio Valenciano de Salud, la Conselleria de Sanidad y Salud Pública, el Departamento de Salud de Orihuela (Hospital Comarcal) y/o el Departamento de Salud de Torrevieja (Hospital Universitario).**
- Por otra parte, cualquier entidad que se encuentre en el **Registro General de Entidades de Voluntariado.**



Las personas firmantes se comprometen a mantener el secreto con relación a los datos personales de las personas ingresadas y sus familiares/ acompañantes según lo establecido en la **Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal** y en la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.**

Solicita un modelo del convenio en:
praxisvegabaja@gmail.com

04 ORGANIGRAMA DEL SISTEMA DE VOLUNTARIADO.



Coordinador/a del Hospital (pacientes)

En cada centro hospitalario se nombrará una persona Coordinadora del Voluntariado cuyas funciones serán:

- Comprobar que la entidad que solicita prestar acciones de voluntariado cumple los requisitos de inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado.
- Decidir qué pacientes reciben el servicio.
- Informar a la entidad sobre sus obligaciones y derechos, recogidos en el Decreto 40/2009, de 13 marzo, del Consell, por el que se aprueba el reglamento que desarrolla la Ley 4/2001, de 19 de junio, de la Generalitat, del Voluntariado
- Decidir, junto con la persona Coordinadora de Voluntariado, el perfil de los voluntarios y voluntarias y asegurarse de su correcta acreditación.
- Decidir, junto con la persona Coordinadora de Voluntariado de la Entidad, las tareas a realizar por el equipo de voluntariado, fechas y horario.
- Supervisar las intervenciones del voluntariado, garantizando en todo momento el respeto a la intimidad de las personas ingresadas y al funcionamiento de los servicios hospitalarios.
- Orientar al equipo de voluntariado sobre el organigrama del hospital, los diferentes servicios sanitarios, las pautas a seguir en el interior del hospital y características de la población ingresada.



Coordinador/a de Voluntariado (voluntarios/as)

Cada entidad contará con una persona Coordinadora del Voluntariado cuyas funciones serán:

- Informar al Hospital sobre sus obligaciones y derechos, recogidos en el Decreto 40/2009, de 13 marzo, del Consell, por el que se aprueba el reglamento que desarrolla la Ley 4/2001, de 19 de junio, de la Generalitat, del Voluntariado.
- Acordar con la persona Coordinadora del Hospital todas las acciones a llevar a cabo.
- Decidir qué recursos humanos son los adecuados en cada intervención.
- Formar al voluntariado en el ámbito específico sociosanitario.
- Identificar y uniformar correctamente al equipo de voluntariado.
- Responsabilizarse de todas las actuaciones del personal voluntario dentro del hospital, registrando en todo momento qué voluntarios/as están en cada habitación.
- Garantizar el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales tanto respecto a los/as pacientes y sus familias/acompañantes como a la plantilla del Hospital.
- Proveer de seguros de accidentes y responsabilidad civil al equipo de voluntariado.



05 POBLACIÓN DESTINATARIA. ACCESO AL SERVICIO.



- Pacientes de cualquier rango de edad con larga hospitalización.
- Pacientes menores de edad en hospitalización, independientemente del periodo de estancia.
- Familiares y/o acompañantes de las personas hospitalizadas.

Para acceder al servicio, las personas pacientes o sus familiares/acompañantes deben comunicarlo al personal sanitario, responsable de transmitir la petición a la persona Coordinadora del Voluntariado del Hospital, que valorará la pertinencia de la actuación solicitada.

Si se aprueba la actuación, la persona Coordinadora del Voluntariado del Hospital debe obtener el consentimiento del/la paciente o familia como requisito para entrar en el programa de voluntariado.

Los/las pacientes tienen derecho a prescindir, cuando así lo deseen, de los servicios de voluntariado



06 EL VOLUNTARIADO.

Requisitos:

- Cumplir con los compromisos que adquiriera.
- No obstaculizar la labor del personal sanitario ni de la plantilla en general del Hospital.
- Guardar confidencialidad respecto de la información recibida.
- Ser respetuoso/a con la intimidad de las personas sobre las que recae su acción, así como con las circunstancias que las rodean.



Funciones:

El voluntariado sanitario, dentro de su objetivo de mejorar la estancia de las personas ingresadas y sus familiares y/o acompañantes, debe cumplir las siguientes funciones.

- Acompañamiento a los/as pacientes y sus familias/acompañantes cuando las condiciones lo permitan.
- Consuelo y apoyo emocional al/la paciente y sus familiares/acompañantes para facilitar la expresión de emociones asociadas con el diagnóstico y el proceso de la enfermedad.
- Actividades de animación y entretenimiento para facilitar la estancia del/la paciente en el hospital y la distracción con actividades de ocio.
- Comunicación a la persona que Coordinadora del Voluntariado de la Entidad de cualquier incidente acaecido durante la intervención.
- El personal voluntario debe portar de forma visible la acreditación identificativa que le será facilitada por la Entidad de Voluntariado y/o el Hospital.

REGLAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN.

El voluntariado sociosanitario está en contacto con personas que viven momentos de sufrimiento y estrés por lo que, más que en ningún otro tipo de acción voluntaria, deben respetarse unas normas básicas de forma estricta. Por este motivo, en el Convenio queda establecido que **la ruptura de cualquiera de ellas es motivo inmediato de expulsión del programa de voluntariado**, contemplándose posibles medidas legales.

- 1. No ofrecer datos personales (teléfono, dirección...). El contacto se hará a través de la Asociación o del Hospital.**
- 2. No ofrecer ningún tipo de información técnica (médica, psicológica...).**
- 3. No realizar el trabajo del equipo médico ni de cuidados.**
- 4. No tomar decisiones sobre la actuación en el Hospital sin consultar antes con la persona Coordinadora del Voluntariado de la Entidad.**
- 5. No opinar y/o sugerir acerca de cualquier dinámica preexistente en el hospital o dentro de la familia del/la paciente ni intentar modificarla.**
- 6. Los momentos y horarios de cada intervención del voluntariado serán estipulados únicamente por los/as Coordinadores/as. Fuera de este cronograma queda totalmente prohibida la intervención del voluntariado.**
- 7. Las intervenciones con menores de edad solo se llevarán a cabo con la presencia de un/a familiar/acompañante.**
- 8. Guardar el secreto profesional: la información y las observaciones solo deben ser compartidos con la persona Coordinadora del Voluntariado de la Entidad, responsable a su vez de comunicarlo a la persona Coordinadora del Voluntariado del Hospital.**
- 9. Seguir estrictamente las instrucciones marcadas por los/as Coordinadores/as.**

Habilidades necesarias.

Las personas que nos dedicamos al voluntariado contamos con una profunda convicción en la ayuda desinteresada que nos lleva a ofrecer nuestro trabajo de forma altruista... o puede que no tanto, ya que recibimos grandes compensaciones personales por nuestra labor.

Sin embargo, no basta con la buena voluntad. Una persona voluntaria debe formarse para realizar eficazmente su labor y educar ciertos aspectos de su personalidad. A continuación te mostramos los más importantes.



TRABAJO EN EQUIPO.

Todas las acciones de voluntariado están respaldadas por un organigrama donde diferentes recursos humanos trabajan de forma coordinada para poder llevar a cabo una labor satisfactoria. Dentro del voluntariado social, al dirigir nuestras actuaciones a población en riesgo por diferentes problemáticas, este organigrama cobra especial relevancia dada la responsabilidad que implica que nuestras intervenciones tengan repercusión en la vida de otras personas.

La coordinación siempre debe ser establecida por los/as responsables tanto de la entidad como del hospital. Los equipos voluntarios pueden contar con un/a responsable por grupos y siempre deben planificar sus intervenciones y consensuarlas con el resto de voluntarios/as para asegurar la idoneidad.

El equipo voluntario quedará siempre relegado a las indicaciones del personal sanitario.



RESPONSABILIDAD.

Las personas voluntarias hemos decidido de forma libre y personal unirnos a un proyecto en el que creemos y queremos apoyar. Nuestro compromiso tiene una motivación prosocial. Antes de acordar la colaboración con una entidad, hemos de asegurarnos de conocer las condiciones de dicha colaboración y lo que esto va a suponer en nuestro día a día para comprobar que efectivamente vamos a poder hacerlo. Hemos de tener en cuenta que las entidades que trabajan con equipos de voluntariado cuentan con ellos y ellas para seguir adelante y podemos entorpecer sus esfuerzos faltando a nuestros compromisos con ellas.

Debemos meditar bien la decisión antes entrar a formar parte de una delicada estructura.



COMUNICACIÓN VERBAL Y NO VERBAL.

Muchas personas cuentan de forma natural con habilidades comunicativas que les facilitan el trabajo de voluntariado... pero también podemos entrenarlas. Las diferentes entidades de voluntariado ofrecen cursos formativos que enseñan a expresarse de forma positiva tanto de forma verbal como no verbal y nos ayudan a controlar nuestros gestos y movimientos para crear un ambiente de cordialidad y confianza que nos permita desarrollar nuestro trabajo con eficacia.



ESCUCHA ACTIVA.

En este caso se trata de atender a la comunicación verbal y no verbal de los y las pacientes, atendiendo a sus gestos y palabras para crear un clima de confianza les facilite expresar sus sentimientos, pensamientos, necesidades... Nuestra labor en este momento es transmitir que estamos escuchando pero no juzgando, que comprendemos la situación que se nos transmite y empatizamos con ella sin dejar que se caiga en el victimismo.

.....



EMPATÍA.

Podemos entrenar nuestra capacidad de empatizar con otras personas escuchando de forma activa sus sentimientos y emociones y esforzándonos por comprender, que no justificar ni legitimar, los motivos de su conducta y actitud.

En nuestra labor de voluntariado hemos de estar en disposición de escuchar e intentar consolar a las personas receptoras de nuestros programas, sean cuales sean los motivos que las han llevado a su actual situación.

.....



ASERTIVIDAD.

Los equipos de voluntariado sociosanitario entran a los hospitales para aliviar la estancia de los/as pacientes y sus familiares y acompañantes, no les corresponde valorar la situación ni la idoneidad de su presencia, labor que realizan previamente los/as Coordinadores/as de Voluntariado.

Por este motivo, debemos abstenernos de expresar juicios de valor, opiniones o sentimientos cuando estemos en contacto con las personas destinatarias y comunicarnos con neutralidad, reservando las apreciaciones para comunicarlas a los equipos de coordinación.



POSITIVISMO, NO FALSAS EXPECTATIVAS.

Nuestra labor como voluntarios y voluntarias es destacar los aspectos positivos de la vida de los y las pacientes, esforzarnos por que mantengan la esperanza y sigan luchando, pero no podemos crear falsas expectativas que lleven a engaños.

Es labor de los equipos médicos transmitir este tipo de cuestiones, la nuestra es que siga habiendo algo de alegría y distracción en su día a día.



HUMOR.

El sentido del humor es un amortiguador del estrés, un facilitador de la comunicación pero también puede resultar inadecuado si se introduce en un momento inadecuado. Es aconsejable hacer reír y compartir las vivencias divertidas pero teniendo siempre en cuenta la situación personal a la que nos estamos enfrentando.



07 EL VOLUNTARIADO CON LA INFANCIA.

El trabajo voluntario con la infancia hospitalizada o en procesos de enfermedad es especialmente sensible. Por un lado, las características físicas y psicológicas de los niños y niñas condicionan su comprensión y afrontamiento de la enfermedad. Por otro lado, las familias viven momentos tensos que las hacen ser más protectoras y vigilantes de sus hijos/as.

La Ley de Voluntariado establece en el **artículo 8** dos requisitos imprescindibles que debe cumplir una persona voluntaria que quiera trabajar con menores de edad:

- No puede haber sido condenada por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores, debiendo acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Penados por estos delitos.
- No puede tener antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos/as, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas ni por delitos de terrorismo, debiendo acreditarlo mediante una declaración responsable de no tener antecedentes penales por estos delitos.

Además de esta Ley, es imprescindible que el voluntariado que va a trabajar con niños y niñas, de forma general presente estas características:



Tener conocimientos básicos sobre la conducta y la psique infantil.

Ser una persona capaz de transmitir aceptación, simpatía, seguridad y afecto a través del lenguaje verbal y no verbal.

Tener unas expectativas flexibles: ser realistas y transmitir confianza y aceptación.

Ser capaces de dinamizar situaciones mediante juegos y actividades lúdicas.

¿Qué cambia en el voluntariado sociosanitario con la infancia?

La situación emocional de un niño o niña hospitalizado requiere de un cuidado extremo en las intervenciones que se llevan a cabo por parte de voluntariado. Hemos de tener en cuenta que están viviendo experiencias abrumadoras como mantenerse alejados/as de su domicilio por largas temporadas, sufrir dolor y malestar, someterse a pruebas médicas... Una serie de vivencias que les produce estrés y miedo ante los que reaccionan. Hay factores que van a determinar las reacciones de los niños y niñas hospitalizados (grado de información sobre la hospitalización, duración de la misma, edad, personalidad, tipo de relación familiar y situación emocional de la misma) y momentos críticos en los que sus respuestas emocionales pueden escapar a la lógica y el control (momento previo a una prueba médica o intervención) por lo que el voluntariado sociosanitario NUNCA debe actuar sin la información y formación necesarias, adecuándose a los recursos disponibles que les ofrece la institución y a los objetivos pactados anteriormente con el personal sanitario. Es fundamental que entre la institución hospitalaria y el voluntariado haya una comunicación constante y eficaz para asegurar en todo momento la calidad e idoneidad de las actuaciones que se llevan a cabo con los niños y niñas y sus familias.



El voluntariado más que nunca debe estar formado por personas que hayan superado la etapa de formación de la personalidad, emocionalmente estables, equilibradas y maduras, capaces de empatizar y de comunicarse con facilidad de forma asertiva. Deben presentar una actitud abierta y flexible así como disposición de escucha activa con los/las menores con los que interviene. No podemos olvidar que la situación en la que se encuentran estos niños y niñas hace que disminuya su energía y debemos encontrar un equilibrio beneficioso, ya que algunos niños/as tienen la necesidad de retraerse para poder ‘ahorrar energía’ y afrontar la enfermedad pero también se ha comprobado que si los animamos a expresarse, relacionarse, jugar y divertirse, mejora su salud mental consiguiendo incluso una mejor evolución de la enfermedad, ayudándole a sobrellevar las incomodidades que comportan las acciones sanitarias y los tratamientos.



Para acabar, el trabajo con menores en hospitales es muy gratificante para el personal voluntario pero también supone enfrentarse a situaciones difíciles que pueden acarrearle consecuencias, principalmente la **SOBREIMPLICACIÓN** ya que la dificultad para desconectar de las situaciones vividas son mayores cuando hay menores implicados. Es normal que el voluntariado desarrolle relaciones y vínculos estrechos con los niños y niñas y sus familiares, lo que puede conllevar una sobrecarga emocional que, si no se resuelve adecuadamente, puede desencadenar el padecimiento de estrés, ansiedad y depresión, por lo que es requisito imprescindible que las personas que vayan a ejercer voluntariado sociosanitario con la infancia posean recursos personales, cognitivos, emocionales y conductuales que les ayuden a la hora de resolver y encauzar de forma saludable estos inconvenientes.

08 CYBERVOLUNTARIADO

El uso de las nuevas tecnologías también tiene beneficios para el campo del voluntariado. Por una parte, la gestión y coordinación de las intervenciones se puede ver agilizada y mejorada con el uso de sistemas de comunicación telemática, Por otro lado, aumentan los recursos disponibles para los equipos de voluntariado ya que pueden conectar con personas de todo el mundo que se dedican a la misma labor.

Pero, principalmente, la versión de cybervoluntariado en los hospitales tiene dos utilidades:

-El uso de dispositivos móviles que nos permiten llevar música, imagen y juegos interactivos a los/as pacientes para dinamizar las intervenciones directas, también nos permite realizar video llamadas a otros voluntarios/as, familiares, amistades... creando en momento de reunión y encuentro que sería imposible llevar a cabo sin estos recursos.

-El acompañamiento a personas mayores y/o que no dominen las tecnologías móviles para ponerlas en contacto con sus familiares y amistades o personas de apoyo y conversación, enseñándolos/as a usar sus dispositivos de forma autónoma y facilitando una mayor comunicación con el exterior en aquellos/as pacientes de larga estancia.



Si te interesa esta opción, contacta con:

CIBER
VOLUNTARIOS.org

fundacion@cibervoluntarios.org

09 EVALUACIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIOSANITARIO.

Es recomendable que tanto las intervenciones individuales como el conjunto del programa sean evaluados para asegurar su idoneidad y mejorarlo ajustándolo a las necesidades concretas de cada centro hospitalario.

Para ello, se establecen cinco controles:

Registro de la persona Coordinadora de Voluntariado del Hospital.

Registro de la persona Coordinadora de Voluntariado de la entidad.

Registro individual del equipo de voluntariado.

Cuestionario de satisfacción del equipo laboral del hospital en contacto con el voluntariado.

Cuestionario de satisfacción de la población destinataria.

Las memorias y conclusiones resultantes del volcado de datos de dichos registros, determinarán si el programa de voluntariado ha cumplido sus objetivos y es pertinente seguir realizándolo.

Registro de la persona Coordinadora de Voluntariado del Hospital.

Debe contener, como mínimo, los siguientes indicadores:

- Población destinataria: número de pacientes y edad de los/as mismos.
- Cumplimiento de horarios.
- Respeto por las normas del hospital.
- Colaboración – coordinación con el equipo de trabajo del hospital, tanto médico como de cualquier otro ámbito.

Registro de la persona Coordinadora de Voluntariado de la entidad.

Debe contener, como mínimo, los siguientes indicadores:

- Población destinataria: número de pacientes y edad de los/as mismos.
- Cumplimiento de horarios.
- Cumplimiento de los acuerdos establecidos en el contrato de voluntariado respecto a conductas, uniforme, confidencialidad...
- Idoneidad de la actuación llevada a cabo.
- Idoneidad de la persona voluntaria en la labor encomendada.

Registro individual del equipo de voluntariado.

Debe contener, como mínimo, los siguientes indicadores:

- Población con la que se lleva a cabo la intervención.
- Momentos y lugares en los que se lleva a cabo la intervención.
- Idoneidad de la labor realizada.
- Colaboración de las familias/acompañantes.
- Colaboración de los diferentes equipos laborales del centro hospitalario.

Cuestionario de satisfacción del equipo laboral del hospital en contacto con el voluntariado.

Debe contener, como mínimo, los siguientes indicadores:

- Respeto por las normas y el funcionamiento del hospital.
- Colaboración con los equipos laborales del centro hospitalario.
- Idoneidad de la imagen ofrecida por el voluntariado.

Cuestionario de satisfacción de la población destinataria.

Debe contener, como mínimo, los siguientes indicadores:

- ¿Ha resultado divertido?
- ¿Se ha mostrado respeto por el/la paciente y su familia/acompañantes?
- ¿Ha contribuido a mejorar la estancia en el hospital?
- ¿Te gustaría que el equipo de voluntariado volviera?



10

ENTIDADES DE REFERENCIA EN LA VEGA BAJA DEL SEGURA.



Praxis Vega Baja, Intervención Social.

Programa O.K. Clown de acompañamiento, animación y consueing hospitalarios.

Contacto: praxisvegabaja@gmail.com



Asociación ADIS, Asociación de Personas con Diversidad Funcional.

Programa de acompañamiento en actividades de ocio y tiempo libre.

- **Calle Miguel Hernández, n 37. Orihuela.**
- **Email: administración@adisvegabaja.org**
- **Teléfono: 96 634 30 85**
- **Web: www.adisvegabaja.org**



AADEM Vega Baja, Asociación Afectados de Esclerosis Múltiple.

Programas de apoyo al equipo técnico y directivo de la asociación en diversas actividades.

Contacto: aademvegabaja@gmail.com



Vega Baja Acoge.

Programas de actividades de apoyo educativo y social, colaboración en eventos y acompañamiento administrativo.

Contacto: vegabaja.acoge@redacoge.org

Si tienes una Asociación y quieres que aparezca en esta página, no dudes en escribir a:
praxisvegabaja@gmail.com

**"(...) Os pido que contagiéis este «virus»de bondad que tenéis
a vuestros amigos y amigas,
para que ellos también sean nuevos voluntarios.**

**Más que un gran premio de la lotería,
más que un premio Nobel de lo que sea,
es lo que recibe el voluntario cada noche cuando se va a
dormir;
es lo que recibe el voluntario que durante unas horas al día
ha alegrado a una persona triste,
ha hecho sonreír a un enfermo,
ha paseado en su silla de ruedas a una persona que no puede
valerse.**

El premio del voluntariado es que pasa a ser un artista.

**El voluntario no ha pintado un cuadro,
no ha hecho una escultura,
no ha creado una música,
no ha escrito un poema,
pero ha hecho una obra de arte con sus horas libres.**

**Todavía hay milagros, milagros demostrables,
que los hacen, que los hacéis.**

Y los harán los nuevos voluntarios."

**Despertar vocaciones
Gloria Fuertes**



Departamento de Igualdad y Juventud.



GENERALITAT
VALENCIANA

Vicepresidencia y Conselleria
de Igualdad y Polítiques Inclusives



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria de Justícia,
Interior i Administració Pública



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria de Justícia,
Interior i Administració Pública



ORIHUELA

DEPARTAMENT DE SALUT



praxis vegabaja
Intervención social